



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.211.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día seis de noviembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por [REDACTED] recibida en esta unidad el día treinta de octubre del presente año, mediante la cual requiere:

"... Entregar en formato procesable, el Informe de Auditoría Interna que el Ex Ministro de Hacienda Nelson Fuentes, solicitó, y manifestó, en una entrevista por la noche, el día veinte de julio del presente año, por la fuga de datos personales de los servidores web del Ministerio de Hacienda. Todo lo Solicitado en formato PDF."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-211 por medio de memorándum de fecha treinta de octubre del dos mil veinte a la Dirección de Auditoría Interna, con el fin de determinar la disponibilidad de la información requerida.

El día cinco de noviembre del presente año se recibió respuesta de parte de la Unidad de Auditoría Interna, según nota REF. UAI-320/2020, expresando en síntesis que a la fecha no se ha emitido el informe final de auditoría, sino que aún se encuentra en proceso.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; esta Oficina RESUELVE:

D) ACLÁRESE a la solicitante:

- a. Que conforme lo comunicado por la Dirección General de Auditoría, no se dispone de la información requerida, por no haberse generado aún.
- b. Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la





MINISTERIO DE HACIENDA

Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, bulevar de los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

